

## CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE CACPECO LTDA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

CN<sup>a</sup>. 2016-33

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, comparece por una parte la Licenciada Virginia Escobar de Tovar, en calidad de Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi CACPECO LTDA y por otra parte el señor General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño, en calidad de Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, quien en adelante para éste efecto se le denominará LA UNIVERSIDAD, los comparecientes mayores de edad, legalmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, libre y voluntariamente sin coacción de ninguna naturaleza, acuerdan suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** CACPECO LTDA, es una Institución del Sistema Financiero Ecuatoriano, se rige por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, que regulan a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público y entre las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público y entre las Cooperativas, por otras leyes que le fueren aplicables por el Estatuto Institucional y Reglamentos Internos.

LA UNIVERSIDAD, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y con patrimonio propio. Su misión es formar académicos y profesionales de excelencia; generar, aplicar y difundir el conocimiento y, proponer e implementar alternativas de solución a problemas de interés público en sus zonas de influencia; siendo su visión ser líder en la gestión del conocimiento y de la tecnología en el Sistema de Educación Superior, con reconocimiento Internacional y referente de práctica de valores éticos, cívicos y de servicio a la sociedad.

**SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio del presente se implementa un programa de pasantías estudiantiles entre CACPECO LTDA, y LA UNIVERSIDAD para estudiantes de pregrado, modalidad presencial, que se encuentren cursando la carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría que ofrece LA UNIVERSIDAD, cuya selección y contratos respectivos deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.



**TERCERA: OBLIGACIONES DE CACPECO LTDA.-** Por medio del presente CACPECO LTDA., se obliga a:

1. Remitir a LA UNIVERSIDAD un listado de vacantes para pasantías, detallando el área y la carrera adecuada para cubrir la vacante de pasantía.
2. Mantener al pasante por el tiempo señalado por LA UNIVERSIDAD, que es un máximo de seis meses, en un horario de 6 horas diarias, 30 horas semanales.
3. Informar todo acto de indisciplina de los pasantes.
4. Dar el espacio y todas las facilidades materiales e inmateriales a los pasantes, para su correcto desenvolvimiento.
5. Regularizar a los pasantes seleccionados conforme a lo dispuesto en la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.
6. Las demás que establezcan la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.-** Por medio del presente LA UNIVERSIDAD se obliga a:

1. Indicar el departamento y los responsables para enviar las comunicaciones que se motiven en el presente Convenio.
2. Remitir un listado de pasantes seleccionados por LA UNIVERSIDAD, el mecanismo de selección será el que LA UNIVERSIDAD determine de acuerdo a su normativa interna.
3. Las demás que establezcan la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.

**QUINTA: PASANTE.-** Para acceder al programa de pasantías, los estudiantes que deseen incorporarse al sistema tendrán que:

- Ser estudiante regular de LA UNIVESIDAD.
- Ser preseleccionado por LA UNIVERSIDAD, quedando la elección final a cargo de CACPECO LTDA.

Sin perjuicio a lo establecido en la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial del estudiante observará:

- Acatar los códigos de conducta y disciplina de CACPECO LTDA y LA UNIVERSIDAD.
- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de CACPECO LTDA., de acuerdo con la normativa vigente.
- Mantener en reserva toda información confidencial que sea calificada por CACPECO LTDA.